

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR SALA CIVIL – FAMILIA – LABORAL

Ref. Ordinario Laboral adelantado por Juan Nicolas Ortiz Ramos contra Bancolombia S.A **Rad**. 20001.31.05.001.2016.00121.01

Valledupar, veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno 2021)

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 15 del Decreto Ley 806 de 2020, córrase traslado común a las partes, por el término de 5 días para presentar sus alegatos, si a bien lo tienen, vencidos los cuales pase el proceso al despacho para proferir la decisión correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO LÓPEZ VALERA Magistrado